

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No. 87

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 87 FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 11:10 p.m. del día tres (03) de diciembre de 2019 hasta las 03:00 p.m. sesionó de manera virtual, a través de comunicaciones sucesivas, el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolas Galarza - Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Juliana Ocampo Quintero - Delegada del Director Ejecutivo del **Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda**.
4. Daniel Morales Ramírez - Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**.

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato

De igual forma, participaron César Cortina - Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Johanna Sepulveda - Analista Operativo de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del Presidente.
3. Aprobación orden del día
4. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la **CONVOCATORIA No. 2019-O-043-ARAUCA**, que tiene por objeto contratar **“LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS**



DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA, teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Técnico en su sesión No. 31 del día dos (02) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER**; y, en consecuencia, instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA** proceda a la elaboración y suscripción del correspondiente contrato:

- Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de la **CONVOCATORIA No. 2019-O-043-ARAUCA**.
 - Recomendación Adjudicación **CONVOCATORIA No. 2019-O-043 ARAUCA**.
5. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogota S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** publique la Adenda No. 1 de la **CONVOCATORIA No. 2019-I-045-BUENAVENTURA**.
 6. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogota S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** publique la Adenda No. 1 de la **CONVOCATORIA No. 2019-I-046-CARTAGENA**.
 7. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogota S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** publique la Constancia de no presentación de observaciones de la **CONVOCATORIA No. 2019-I-046-CARTAGENA**, remitida por la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER**.
 8. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogota S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** publique la Constancia de no presentación de observaciones de la **CONVOCATORIA No. 2019-I-045-BUENAVENTURA**, remitida por la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER**.
 9. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.



Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente.

Se designó como presidente a Carlos Felipe Reyes Forero - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día.

Los participantes del Comité Fiduciario imparten la aprobación al orden del día.

4. **Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la CONVOCATORIA No. 2019-O-043-ARAUCA que tiene por objeto contratar “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”,** teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Técnico en su sesión No. 31 del día dos (02) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER; y, en consecuencia, instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA proceda a la elaboración y suscripción del correspondiente contrato:

- **Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de la CONVOCATORIA No. 2019-O-043-ARAUCA.**
- **Recomendación Adjudicación CONVOCATORIA No. 2019-O-043 ARAUCA.**

Los miembros del Comité Fiduciario seleccionaron y adjudicaron por unanimidad el proceso de selección correspondiente a la **CONVOCATORIA No. 2019-O-043-ARAUCA** cuyo objeto es contratar “**LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL**



MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA” al proponente **UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019**, representada por **LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706, y conformada por: a) **JAIRO ARMANDO CELY ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.116.782.711 de Arauca, con un porcentaje de participación del 30%; b) **CONYCA SOLUCIONES S.A.S**, identificada con NIT 900.701.968-7, con un porcentaje de participación del 29%; c) **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, identificada con NIT 800.219.488-4, con un porcentaje de participación del 40%; e, d) **INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S**, identificada con NIT 900.533.190-3, con una participación del 1 %; lo anterior, de acuerdo a la recomendación efectuada por la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER** y el Comité Técnico No. 31 del tres (03) de diciembre de 2019, en el marco del proceso de Contratación Publica adelantado por el **FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, quienes dispusieron lo siguiente:

RECOMENDACIÓN DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER:

“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-O-043-ARAUCA, que tiene por objeto CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA al proponente UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019 representado legalmente por LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706 y conformado por: a) Jairo Armando Cely Ariza identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.782.711 de Arauca, con un porcentaje de participación del 30 %, b) Conyca Soluciones S.A.S identificada con Nit 900.701.968-7 con un porcentaje de participación del 29 % c) Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR identificada con Nit 800.219.488-4 con un porcentaje de participación del 40 % y d) Inversiones Santa Barbara F&R SAS identificada con Nit 900.533.190-3, con una participación del 1 %.

*El contrato a suscribir será por la suma **MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.818.542.736) M/CTE INCLUIDO IVA.**”*

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO:



*“Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER de la recomendación de adjudicación e Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso “Casa Digna Vida Digna”, el Comité Técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-O-043-ARAUCA**, que tiene por objeto CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA” al proponente UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019 representado legalmente por LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706 y conformado por: a) Jairo Armando Cely Ariza identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.782.711 de Arauca, con un porcentaje de participación del 30 %, b) Conyca Soluciones S.A.S identificada con Nit 900.701.968-7 con un porcentaje de participación del 29 % c) Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR identificada con Nit 800.219.488-4 con un porcentaje de participación del 40 % y d) Inversiones Santa Barbara F&R SAS identificada con Nit 900.533.190-3, con una participación del 1 %.*

El contrato a suscribir será por la suma MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.818.542.736) M/CTE INCLUIDO IVA.)”

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.

Por último, se recomienda al Comité Fiduciario garantizar que, en la página web de la fiduciaria para el Programa, se publique el “Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje” que se allegó para la presente sesión, el cual contiene los ajustes solicitados por el Comité Técnico”

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No. 31.
Votos de los miembros de Comité Técnico.

Igualmente, conforme a lo dispuesto en el Comité Técnico No. 31, los miembros del Comité Fiduciario indicaron que el contrato correspondiente a la **CONVOCATORIA No. 2019-O-043-ARAUCA**, se celebrará por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.818.542.736) M/CTE INCLUIDO IVA.**



Por lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario seleccionan y adjudican por unanimidad el proceso de selección correspondiente a la **CONVOCATORIA No. 2019-O-043-ARAUCA** a la **UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019**, e instruyen a **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, para que en su calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA** proceda a la elaboración y suscripción del correspondiente contrato.

[...]

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 87 el día tres (03) de diciembre del 2019 a las 02:42 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que tratan los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

CARLOS FELIPE REYES FORERO
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente

JOHANA SEPULVEDA
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

